No.GS-2025- 001761 **/ -ESGAC**

Facatativá, 31 de julio de 2025

Señor teniente coronel
FRANCISCO JAVIER BOHORQUEZ MORALES
Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"
kilómetro 4 Vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas
Facatativá - Cundinamarca

ASUNTO: informe de supervisión contrato aceptación de oferta No. 49-7-10032-2025.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/07/2025**	**Hasta**	**31/07/2025**

En cumplimiento a los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-005111-ESCAR, el señor teniente coronel FRANCISCO JAVIER BOHORQUEZ MORALES obrando en calidad de DIRECTOR ESCUELA, nombró como supervisor del contrato aceptación de oferta No. 49-7-10032-2025 del asunto, a la señora subteniente ALEJANDRA VALDIVIESO VALENCIA Medico Veterinaria ESGAC (E).

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-005664-ESCAR, el señor teniente coronel FRANCISCO JAVIER BOHORQUEZ MORALES obrando en calidad de DIRECTOR ESCUELA, nombró como supervisor de la aceptación oferta proceso 49-7-10004-2025 del asunto al señor Subintendente INDEMEYER RINCON SANTANA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**

1. Informe de supervisión mes junio, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2025-001489-ESGAC de fecha 30/06/2025, periodo reportado del 17 al 30 de junio 2025.

- **Información del contrato u orden de compra**

Contrato No. / Orden de compra No.	49-7-10032-2025
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS, ENSERES DE ARCHIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VETERINARIOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA" Y ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ"
Contratista	EEMC S.A.S
Representante legal	OSCAR ERNESTO MEDINA MARTINEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 17.707.079,80), discriminados de la siguiente manera: ESGAC recurso 10 ($3.588.500,00), ESCAR recurso 10 ($3.165.796,30), ESCEQ recurso 10 ($10.952.783,50) IVA Incluido.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 17.707.079,80), discriminados de la siguiente manera: ESGAC recurso 10 ($3.588.500,00), ESCAR recurso 10 ($3.165.796,30), ESCEQ recurso 10 ($10.952.783,50) IVA Incluido.
Plazo de ejecución inicial	El plazo previsto para la ejecución del contrato es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la aprobación de la Garantía Única por parte de la Escuela Nacional de Carabineros, o previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	17-06-2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15-08-2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A

Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

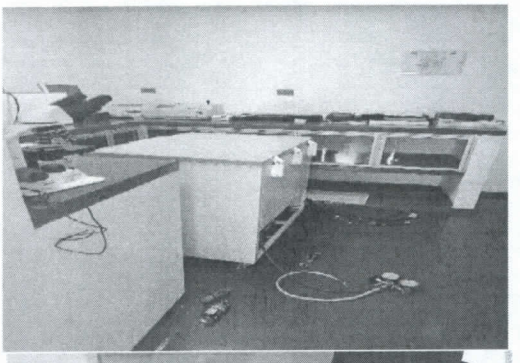
1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

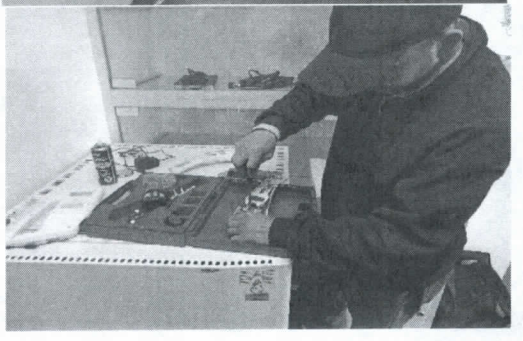
El día 05/07/2025 se toma contacto con el señor OSCAR ERNESTO MEDINA MARTINEZ Representante Legal EEMC S.A.S al abonado celular número 3125213215 en donde se coordinaron las fechas para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos objeto del contrato.

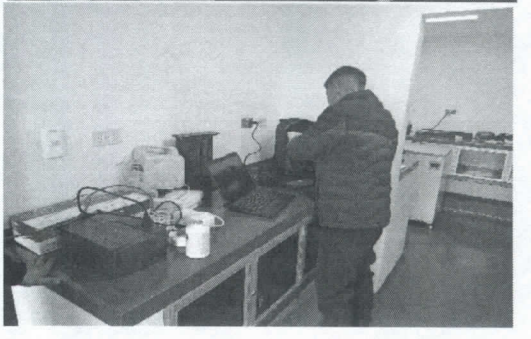
El 7 de julio de 2025, se realizó una visita a las instalaciones de la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino con el fin de verificar los equipos y trasladar accesorios para suministrar los repuestos originales de los mismos.

Así mismo, para el día 24 y 29 de julio de 2025, se realizó visita por parte de la empresa EEMC S.A.S a las instalaciones de la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino a realizar mantenimiento preventivo, correctivo y cambio e instalación de repuestos de los equipos veterinarios de acuerdo objeto contractual.









Se realiza solicitud mediante Mensaje de datos No 076 ESGAC – GRUVE de fecha 31/07/2025 a los correos electrónicos admoneemc@gmail.com y ventassurtidormedico@gmail.com al contratista de la empresa EEMC S.A.S, donde se le indica realice v verificación y coordinación para cumplimiento especificaciones técnicas del contratoNro. 49-7-10032-2025 cuyo objetivo es MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS, ENSERES DE ARCHIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VETERINARIOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA" Y ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ", ubicado en las instalaciones de la Escuela de Guías y Adiestramiento canino "Agente Álvaro Rojas Ahumada" kilómetro 4 vía Mancilla hacienda las Margaritas del municipio de Facatativá.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Se cuenta con la planilla de pago integrada de autoliquidación de aportes No. 7979668761 de fecha 2025/07/18 de la empresa (ach SOi) Pagos de Seguridad Social.

1. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

GRUPO 1 - ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA"

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANTIDAD	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cavitrón SCALER BONART ART-M1	• Mantenimiento preventivo según fabricante • Mantenimiento Correctivo • Cambio e instalación de pieza de mano completa o lápiz de mano original, (La cual debe ser proporcionada por la empresa) • Cambio e instalación de kit de 5 puntas intercambiables- (Las cuales deben ser proporcionadas por la empresa) El mantenimiento debe Incluir la mano de obra	1	SI	El contratista ha cumplido con las especificaciones técnicas para el mantenimiento preventivo, correctivo y cambio e instalación de repuestos, dentro de las fechas estipuladas de acuerdo al reporte de servicio técnico Nro. 42281 de fecha 24/07/2025
2	Nevera horizontal ULTRA - LAB	• Mantenimiento preventivo según fabricante • Mantenimiento Correctivo • Cambio e instalación de gas refrigerante R134A, relé, térmico y condensador, soldadura de tubería y ajuste de sistemas mecánicos - (elementos los cuales deben ser proporcionados por la empresa) El mantenimiento debe Incluir la mano de obra	1	SI	El contratista ha cumplido con las especificaciones técnicas para el mantenimiento preventivo, correctivo y cambio e instalación de repuestos, dentro de las fechas estipuladas de acuerdo al reporte de servicio técnico Nro. 42282 de fecha 24/07/2025

3	Pesa bascula electronica digital 150 kilos OHAUS CD1	• Mantenimiento preventivo según fabricante y calibración certificada que refleje el valor de corrección para tener en cuenta en las tomas. • Mantenimiento Correctivo • Cambio e instalación de adaptador de voltaje 9DC 100mA (el cual debe ser proporcionado por la empresa) El mantenimiento debe Incluir la mano de obra	1	SI	El contratista ha cumplido con las especificaciones técnicas para el mantenimiento preventivo, correctivo y cambio e instalación de cargador de 9v a 900MH, dentro de las fechas estipuladas de acuerdo al reporte de servicio técnico Nro. 42283 de fecha 24/07/2025
4	Termohigrometro	• Calibración ONAC • Calibración certificada en dos puntos de temperatura y en dos puntos de humedad relativa. El mantenimiento debe Incluir la mano de obra	1	SI	El contratista ha cumplido con las especificaciones técnicas para el mantenimiento preventivo y calibración, dentro de las fechas estipuladas de acuerdo al reporte de servicio técnico Nro. 43422 de fecha 15/07/2025 y certificado de calibración Nro. TA-29945 Y HR-29946 de fechas 15/07/2025.
5	Maquina esquiladora para canino ANDIS model AGC2	• Mantenimiento preventivo según fabricante • Mantenimiento Correctivo • Cambio e instalación de 02 juegos de cuchillas originales (Las cuales deben ser proporcionadas por la empresa) El mantenimiento debe Incluir la mano de obra	1	SI	El contratista ha cumplido con las especificaciones técnicas para el mantenimiento preventivo, correctivo y cambio e instalación de juegos de cuchillas originales, dentro de las fechas estipuladas de acuerdo al reporte de servicio técnico Nro. 43423 de fecha 10/07/2025
6	Lector de microchip DATAMARS	• Mantenimiento preventivo según fabricante • Mantenimiento Correctivo • Cambio e instalación de batería modelo AE32-516A (3.6 VDC 2500 mAH) (La cual debe ser proporcionada por la empresa) El mantenimiento debe Incluir la mano de obra	1	SI	El contratista ha cumplido con las especificaciones técnicas para el mantenimiento preventivo, correctivo y cambio e instalación de batería, dentro de las fechas estipuladas de acuerdo al reporte de servicio técnico Nro. 42270 de fecha 24/07/2025.
7	Lector de microchip ALLFLEX	• Mantenimiento preventivo según fabricante • Cambio e instalación de batería modelo NIMH AAA (7.2 V 700 mAH (La cual debe ser proporcionada por la empresa) • El mantenimiento debe Incluir la mano de obra	1	SI	El contratista ha cumplido con las especificaciones técnicas para el mantenimiento preventivo, correctivo y cambio e instalación de bateria, dentro de las fechas estipuladas de

					acuerdo al reporte de servicio técnico Nro. 42280 de fecha 24/07/2025.

No.	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES		
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO** Se requiere acreditar experiencia en dos (02) proyectos iguales y/o similares con dos (2) certificaciones (certificación por contrato) al objeto del presente estudio previo; tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que confirmen la realización de dos (02) contratos celebrados y ejecutados con empresas públicas o privadas durante los años 2021 o 2022 o 2023 o 2024, cuya suma supere el 1% al total del presupuesto asignado al presente proceso, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo con concepto favorable de la recepción de los contratos, con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, nombre o razón social de contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato. • Lugar de ejecución del contrato. • Número del contrato. • Fecha de inicio del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Valor del contrato. • Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante. • Dirección y número telefónico del contratante. • Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato. **NOTA 1:** Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual. La certificación deberá ser suscrita por el representante legal de entidad o quien haga sus veces, o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono. **NOTA 2:** Si el oferente anexa certificaciones de contratos realizados con empresas privadas, deberá, además, presentar copia del o de los contratos y factura de venta de los servicios prestados.	SI	se cuenta con certificado escrito del contratista, donde declara acreditación de experiencia más de dos (02) proyectos iguales y/o similares del objeto contractual de fecha 07/05/2025, documentos en SECOP II los cuales fueron presentados en los estudios previos para el contrato.
2	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proceso contractual, el proponente deberá **CERTIFICAR POR ESCRITO** que su personal cuenta con mínimo dos (02) años de experiencia en el mantenimiento de equipos medico veterinarios, elementos de archivo, aires acondicionados y lavadoras. **NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO** Con el fin de garantizar que el proponente cuenta con personal idóneo en el mantenimiento y la manipulación de los elementos objeto del presente proceso de contratación y evitar lesiones que afecten la integridad de los usuarios que operan los estos equipos, **EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIONES** de entidades reconocidas en las cuales se indique que cuentan con el conocimiento idóneo para el desarrollo del objeto a contratar.	SI	Se verifico el personal cuenta con experiencia de acuerdo a la hoja de vida presentada por cada uno del personal con sus respectivas certificaciones anexas.
3.	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá **CERTIFICAR POR ESCRITO** que cuenta con la capacidad para desplazarse con el personal idóneo, los equipos, la maquinaria y las herramientas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, hacia la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", ubicada en el Kilómetro 4 Vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas, en el municipio de Facatativá (Cundinamarca), y en la ciudad de Bogotá, en la Avenida Boyacá No 142ª-55 . Este costo deberá correr por cuenta del oferente y deberá encontrarse incluido en el presupuesto a ofertar.	SI	El contratista cumplió con la capacidad operativa, con personal idóneo, maquinaria y herramientas para el cumplimiento del objeto contractual. De igual manera se cuenta con certificado por escrito del contratista donde cuenta con la capacidad operativa de fecha 07/05/2025.
4.	**CALIDAD DEL SERVICIO** El oferente deberá presentar **PÓLIZA**, donde garantice como mínimo un (01) año la calidad del servicio y si es el caso cambiar alguno de los elementos ya sea por mala calidad u otros	SI	Se verifica el mantenimiento de buena calidad del servicio, utilizando los repuestos e insumos

	factores que altere el producto en sus condiciones técnicas normales, el oferente efectuará el cambio sin ningún costo adicional para la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo, Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Álvaro Rojas Ahumada" y la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez"		adecuados según los requerimientos técnicos de cada equipo. Todos los equipos se encuentran en correcto estado de funcionamiento tras la intervención, se anexa informe de visita técnica de fecha 10/07/2025 De igual manera se cuenta con certificado por escrito del contratista donde cuenta con la calidad del servicio de fecha 07/05/2025.
5.	**PRECIOS** El contratista deberá **CERTIFICAR POR ESCRITO** que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	SI	Cumplió con los precios durante la ejecución y mantenimiento del contrato de igual manera se cuenta con certificado escrito del contratista donde se compromete a mantener los precios fijos durante la vigencia del contrato de fecha 07/05/2025.
6.	**GARANTÍAS** En caso de adjudicársele el contrato, el contratista deberá **CERTIFICAR POR ESCRITO** que constituirá una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles, siguientes a la suscripción del contrato.	SI	Se cuenta con póliza de seguro de cumplimiento estatal decreto 1082 de 2015 de la empresa SEGUROS DEL ESTADO No. PÓLIZA 14-44-101238055 de fecha de expedición 13/06/2025, Con los siguientes amparos: "Cumplimiento del contrato, calidad del servicio y pago de salarios, prestacionales sociales legales e indemnizaciones laborales, en SECOP II los cuales fueron presentados en los estudios previos para el contrato.
7.	**TRASLADO DE EQUIPOS O INSTRUMENTOS:** **CERTIFICAR POR ESCRITO** que, para el cumplimiento del contrato, si fuere necesario trasladar los equipos o instrumentos para llevar a cabo los respectivos mantenimientos, estos traslados se tendrán como costos indirectos en la ejecución contractual, esto es, que el contratista asumirá todos los gastos para el traslado de los mismos; así mismo, tendrá en cuenta los siguientes aspectos: • Dicho traslado y mantenimiento será bajo la inspección del supervisor del contrato. • La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" no asumirá por ningún motivo los costos y gastos por traslado de las herramientas. • El contratista se hace responsable de los equipos que son trasladados, los cuales estarán bajo su responsabilidad y custodia.	SI	Se verifica durante los mantenimientos en SECOP II los cuales fueron presentados en los estudios previos para el contrato. Se trasladan accesorios para mantenimiento preventivo, correctivo, calibración y cambio e instalación de repuestos originales, cumplen con las especificaciones técnicas, no se presentan inconvenientes o costos adicionales.
8.	El oferente deberá **CERTIFICAR POR ESCRITO** que se compromete a entregar **los EQUIPOS Y ENSERES DEL ARCHIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VETERINARIOS**, que sean objeto de mantenimiento en óptimas condiciones de funcionamiento, para lo cual se deberá realizar una prueba al momento de la entrega. En caso de que no funcionen adecuadamente, el oferente se compromete a realizar un nuevo mantenimiento, sin que esto represente algún costo adicional para alguna de las dos unidades Policiales.	SI	Se verifica durante los mantenimientos en SECOP II los cuales fueron presentados en los estudios previos para el contrato. Se reciben en óptimas condiciones de funcionamiento los enseres y accesorios de los equipos veterinarios, se realiza pruebas de funcionamiento, se anexa informe de visita técnica de fecha 10/07/2025.
9.	**CALIDAD DE LOS REPUESTOS** Con el fin de garantizar la calidad del servicio de mantenimiento y reparación de los bienes muebles, equipos y enseres del archivo y calibración de equipos veterinarios, el oferente deberá **CERTIFICAR POR ESCRITO** que los repuestos que serán suministrados a los diferentes elementos, son ORIGINALES - NUEVOS y que cumplen con todas las especificaciones técnicas, aduaneras y los que no son de fabricación nacional fueron legalmente importados e introducidos al país.	SI	Se verificó durante los mantenimientos y en SECOP II los cuales fueron presentados en los estudios previos para el contrato. Se verifica los repuestos son originales y nuevos cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.
10	El oferente deberá **CERTIFICAR POR ESCRITO** que se compromete a entregar los **EQUIPOS Y ENSERES DEL ARCHIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VETERINARIOS**, que sean objeto de mantenimiento en óptimas condiciones de funcionamiento, para lo cual se deberá realizar una prueba al momento de la entrega. En caso de que no funcionen adecuadamente, el oferente se	SI	Se verificará durante los mantenimientos en SECOP II los cuales fueron presentados en los estudios previos para el contrato.

	compromete a realizar un nuevo mantenimiento, sin que esto represente algún costo adicional para alguna de las dos unidades Policiales.		Se reciben en óptimas condiciones de funcionamiento los enseres y accesorios de los equipos veterinarios, se realiza pruebas de funcionamiento.
11	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO** Con el fin de garantizar que el proponente cuenta con personal idóneo en el mantenimiento y la manipulación de los elementos objeto del presente proceso de contratación y evitar lesiones que afecten la integridad de los usuarios que operan los estos equipos, EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIONES de entidades reconocidas en las cuales se indique que cuentan con el conocimiento idóneo para el desarrollo del objeto a contratar.	SI	Se cuenta con soportes del contratista se evidencia que cuenta con el personal con nivel de educación o nivel académico idóneo en el mantenimiento y la manipulación de los elementos de contratación de acuerdo a la hoja de vida del personal: • Wilson Javier Romero Contreras – Ingeniero Biomédico. • Alex Arturo Blanco González – Tecnólogo Biomédico • David Alejandro Medina Castro – Tecnólogo en Electromedicina. • William Fernando Parra Diaz – Tecnología en electro-medicina Es de anotar en el primer informe de supervisión con numero de radicado No. GS-2025-001489-ESGAC se anexo la documentación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

No.	SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL SGA		
1	El Oferente o contratista deberá cumplir con lo señalado en la legislación colombiana en referencia al medio ambiente Ley 373 de 1997 Ahorro y uso eficiente del agua, el Decreto 3102 de 1997, por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	SI	Se verificará durante los mantenimientos en SECOP II los cuales fueron presentados en los estudios previos para el contrato. El contratista y personal cumple con normatividad vigente, no fue necesario uso de agua.
2	El oferente o contratista no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto, deberá consultar en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL", diligenciar con sus datos y anexar el pantallazo y un documento donde el representante legal certifique que no tiene sanciones ambientales vigentes. El contratista o representante legal deberá presentar certificado donde conste que no está registrado como Infractor Ambiental. Así mismo el supervisor del contrato, realizara la verificación en la página del RUIA para corroborar que el oferente No se encuentre registrado como Infractor Ambiental	SI	Se cuenta con certificado escrito del contratista donde certifica que no está registrado como Infractor Ambiental de fecha 07/05/2025. Así mismo realiza verificación en la página del RUIA para corroborar que el oferente No se encuentre registrado como Infractor Ambiental, se anexa soportes de consulta a este documento de fecha 29/07/2025.
3	El Oferente o contratista cumplirá con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y servicios ofrecidos para el cumplimiento del objeto del contrato, en donde, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que sean necesarias tramitar antes	Pendiente	Se cuenta con certificado escrito del contratista donde certifica cumplirá con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y servicios ofrecidos para el cumplimiento del objeto del contrato de fecha 07/05/2025.

	del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida por el Contratista. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.* El contratista o representante legal deberá presentar Informe de actividades realizados para la protección del ambiente con registro fotográfico de las acciones realizadas. durante la ejecución del contrato. En coordinación con el supervisor del contrato		El contratista durante el servicio prestado cumple con la normatividad vigente ambiental. Se realiza solicitud mediante Mensaje de datos No 076 ESGAC – GRUVE de fecha 31/07/2025 a los correos electrónicos admoneemc@gmail.com y ventassurtidormedico@gmail.com al contratista de la empresa EEMC S.A.S, el cumplimiento del presente ítem Informe de actividades realizados para la protección del ambiente con registro fotográfico de las acciones realizadas. durante la ejecución del contrato.
4	El Oferente o contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión Ambiental.	SI	Se cuenta con compromiso escrito del contratista donde se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional de fecha 07/05/2025. El contratista durante el servicio prestado cumple con la normatividad vigente referente al sistema de gestión ambiental. Es de anotar en el primer informe de supervisión con numero de radicado No. GS-2025-001489-ESGAC se anexo compromiso firmado.
5	El Oferente o contratista deberá comprometerse a aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y de los objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	SI	Se cuenta con certificado escrito del contratista donde se compromete a aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales de fecha 07/05/2025 El contratista durante el servicio prestado cumple con buenas prácticas ambientales.
6	El Oferente o contratista deberá acreditar por escrito que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, de acuerdo a la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 T I T U L O II LAS INFRACCIONES EN MATERIA AMBIENTAL ARTÍCULO 5º. Infracciones. Se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables, Decreto-ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen y en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente. Será también constitutivo de infracción ambiental la comisión de un daño al medio ambiente, con las mismas condiciones que para configurar la responsabilidad civil extracontractual establece el Código Civil y la legislación complementaria, a saber: El daño, el hecho generador con culpa o dolo y el vínculo causal entre los dos. Cuando estos elementos se configuren darán lugar a una sanción administrativa ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad que para terceros pueda generar el hecho en materia civil.	SI	Se cuenta con compromiso firmado por parte del contratista donde compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, de acuerdo a la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 T I T U L O II LAS INFRACCIONES EN MATERIA AMBIENTAL ARTÍCULO 5º. de fecha 07/05/2025. El contratista durante el servicio prestado cumple con la normatividad vigente ambiental. Es de anotar en el primer informe de supervisión con numero de radicado No. GS-2025-001489-ESGAC se anexo compromiso firmado.

	El contratista o representante legal presentará compromiso firmado, (documento firmado como constancia). En coordinación con el supervisor del contrato.		
7	El Oferente o contratista deberá presentar certificaciones de la disposición final de toda clase de residuos *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada*	si	Se cuenta con certificado escrito del contratista donde se compromete presentar certificaciones de la disposición final de toda clase de residuos de fecha 07/05/2025. No se generaron residuos durante los mantenimientos
8	El Oferente o contratista en respecto a los productos e insumos a utilizar para las actividades de mantenimiento y demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato; así como para el suministro de elementos, insumos o equipos; éstos no deberán contener sustancias químicas tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana o animal. Para los elementos, que éstos tengan características ambientalmente aceptables según las regulaciones y los estándares nacionales e internacionales, según aplique en cada caso y no emplear productos en cuyo proceso de producción hayan sido utilizados químicos o tóxicos peligrosos que afecten de manera significativa el medio ambiente. Serán empleados productos que tengan SELLO AMBIENTAL. Para los insumos a utilizar para el cumplimiento del objeto del contrato, deben ser con características biodegradables. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.* El contratista o representante legal deberá presentar Informe de actividades con registro fotográfico de las acciones realizadas. En coordinación con el supervisor del contrato.	pendiente	Se cuenta con certificado escrito del contratista donde se compromete a utilizar productos que tengan SELLO AMBIENTAL de fecha 07/05/2025. Se verifica productos que utilizan durante el mantenimiento que tengan sello ambiental Se realiza solicitud mediante Mensaje de datos No 076 ESGAC – GRUVE de fecha 31/07/2025 a los correos electrónicos admoneemc@gmail.com y ventassurtidormedico@gmail.com al contratista de la empresa EEMC S.A.S, el cumplimento del presente ítem informe de actividades con registro fotográfico de las acciones realizadas.
9	El Oferente o contratista durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, deberá tener presente el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por los puntos de prestación de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. En donde debe realizar actividades de socialización, sensibilización y/o capacitación al personal a su cargo, en estas temáticas, en coordinación con el supervisor de contrato. El contratista o representante legal presentará acta de socialización de buenas prácticas ambientales a su personal a cargo durante la ejecución del contrato, 1 día antes de iniciar labores. En coordinación con el supervisor del contrato.	Si	Se anexa certificado de capacitación a personal interno de la empresa EEMC LTDA número de acta de divulgación: 022 Es de anotar en el primer informe de supervisión con numero de radicado No. GS-2025-001489-ESGAC se anexo acta de socialización.

10	El Oferente o contratista durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por los puntos de prestación de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. Debiendo presentar certificaciones por empresa legalmente constituidas de las disposiciones finales emitidos por el gestor autorizado (planta de tratamiento o gestor autorizado con su respectiva licencia ambiental vigente). Durante la ejecución del contrato, junto con la última factura del servicio prestado. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.* El contratista o representante legal presentará deberá presentar Certificaciones de disposición final, durante la ejecución del contrato, junto con la última factura del servicio prestado. En coordinación con el supervisor del contrato.	SI	compromiso en SECOP II los cuales fueron presentados en los estudios previos para el contrato. No se generaron residuos durante los mantenimientos
11	El Oferente o contratista deberá tener los productos y sustancias químicas que utilice, con su respectivo rótulo de identificación, fichas y hojas de seguridad con los 16 ítems en español, ubicadas en un lugar visible durante la prestación del servicio, al inicio de las actividades a desarrollar en cumplimiento del objeto del contrato, deberá entregar las respectivas fichas y hojas de seguridad en sitio al Supervisor del contrato y anexar copia con la primera facturación, bajo las características antes mencionadas. Si se llega a realizar cambio de algún insumo o producto durante la ejecución, se deberá informar y presentar los respectivos soportes al Supervisor del contrato. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada* El contratista o representante legal deberá presentar Informe de actividades con registro fotográfico de las acciones realizadas. En coordinación con el supervisor del contrato..	pendiente	compromiso en SECOP II los cuales fueron presentados en los estudios previos para el contrato. Se verifica productos que utilizan durante el mantenimiento que tengan sello ambiental Se realiza solicitud mediante Mensaje de datos No 076 ESGAC – GRUVE de fecha 31/07/2025 a los correos electrónicos admoneemc@gmail.com y ventassurtidormedico@gmail.com al contratista de la empresa EEMC S.A.S, el cumplimento del presente ítem Informe de actividades con registro fotográfico de las acciones realizadas.
12	El Oferente o contratista para los residuos peligrosos generados, dentro de los lugares de prestación del servicio, en función del cumplimiento del objeto del contrato, donde aplica por ejemplo para los insumos utilizados para los respectivos mantenimientos; se deberá cumplir con el manejo y disposición final adecuada establecida para los residuos peligrosos en el Decreto 1076 del 26/05/2015 al TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" - Artículo 2.2.6.1.1.1. al Artículo 2.2.6.2.3.6; enfatizando en lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.4.4, inciso "a" del Decreto en referencia, "Son obligaciones del	pendiente	Se cuenta con certificado escrito del contratista donde se compromete a gestionar de manera adecuada los residuos peligrosos generados, dentro de los lugares de prestación del servicio fecha 07/05/2025. Se realiza solicitud mediante Mensaje de datos No 076 ESGAC – GRUVE de fecha 31/07/2025 a los correos electrónicos admoneemc@gmail.com y ventassurtidormedico@gmail.com al contratista de la empresa EEMC S.A.S, el

	consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa: a) Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil" Donde también se responsabiliza del manejo, transporte y disposición final adecuada y segura, según lo establecido en el Decreto 1076 del 26/05/2015 – CAPITULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" y el Decreto 1079 del 26/05/2015 – CAPITULO 7 – SECCION 8 – ""Sección 8 - Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", donde deberá asumir los costos que se deriven para la ejecución y cumplimiento de estas actividades. De esto todos los costos y logísticas para la gestión y disposición final segura, será asumida por el Contratista. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.* El contratista o representante legal presentará Informe del registro en cantidad (kilogramos) y registro fotográfico de los residuos peligrosos generados y retirados de cada lugar de prestación de servicio. Anexando los respectivos manifiestos de carga. En coordinación con el supervisor del contrato.		cumplimento del presente ítem Informe del registro en cantidad (kilogramos) y registro fotográfico de los residuos peligrosos generados y retirados de cada lugar de prestación de servicio. Anexando los respectivos manifiestos de carga.
13	El Oferente o contratista una vez inicie la ejecución, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0026 identificación de aspectos ambientales temporales para terceros, el cual será desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato. El contratista o representante legal presentará formato 1DS-FR-0026 identificación de aspectos ambientales temporales para terceros, debidamente firmado. En coordinación con el supervisor del contrato.	SI	Se diligencia formato 1DS-FR-0026 Identificación de aspectos ambientales temporales para terceros.

Nota: Todas y cada una de las especificaciones técnicas son excluyentes, es decir el incumplimiento de los parámetros elimina la oferta.

REQUISITOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)
Contratos prestación de servicios persona jurídica:

No.	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SGSST		
1	Anexar el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la **ARL** o por un **profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo**, con la respectiva Resolución de licencia profesional y curso vigente en SST (20 o 50 horas), presente documento debe llevar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a un año de la evaluación de los estándares mínimos requeridos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.	SI	Según la empresa Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa Eemc Ltda ,identificada con NI 800101378 afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el 6/05/2024 la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia 2023 conforme a la Resolución 0312 del 2019. Aplicando el capítulo I y obteniendo un resultado del 100,00%, **ACEPTABLE.**

	La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.		De igual manara se anexa constancia de afiliación activa de la empresa EEMM LTDA en la ramo de riesgos laborales de fecha Fecha de expedición: 30/09/2024
2	El represéntate legal deberá entregar el "FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.	SI	Se cuenta con certificado escrito del contratista donde se compromete con el cumplimiento de los criterios descritos del "Formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo" fecha 07/05/2025. Se anexa formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de fecha 13/05/2025.

- Para **celebrar el contrato**, la persona natural o jurídica, deberá presentar:

No.	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SGSST		
3	Certificado de compromiso durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades de los trabajadores". 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	SI	Se cuenta con certificado escrito del contratista donde se compromete durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades de los trabajadores" fecha 07/05/2025. Igual manera suministra el reglamento de higiene y seguridad industrial de la empresa EEMC LTDA.
4	Certificado donde se comprometa en caso de realizar actividades de alto de riesgos como espacios confinados, trabajo en sistemas eléctricos, trabajo en sistemas mecánicos, trabajo en caliente, trabajo con gases, trabajo en alturas, trabajos con sustancias químicas, etc; en donde el responsable del SGSST de la obra, deberá presentar la orden de trabajo (permiso de trabajo) y los Análisis de Trabajo Seguro - ATS, junto con los certificados de idoneidad para la realización de la labor de los trabajadores. La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.	SI	Se cuenta con certificado escrito del contratista donde se compromete durante la ejecución contractual en caso de realizar actividades de alto riesgo, presentara orden de trabajo por parte del responsable del SGSST de fecha 07/05/2025. De igual manera suministra matriz de identificación de riegos por parte del profesional señor Jhean Carlos Sierra Tecnólogo SST / HSE RES 8267 de fecha 27/04/2024.
5	En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada una de las empresas que lo integre debe tener establecido el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y dar cumplimiento a los Estándares Mínimos, adjuntando la anterior documentación nombrada. La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.	SI	Se cuenta con certificado escrito del contratista donde se compromete en caso de existir un consorcio o unión temporal, certifica que tendrá establecido el SGSST de fecha 07/05/2025.

- Para la **ejecución del contrato:** Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá:

No.	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SGSST		
6	Entregar copia del diploma como profesional, especialista y/o magíster en Seguridad y Salud en el Trabajo y certificado del curso de 50 horas SGSST o actualización SGSST de 20 horas vigente (Resolución No. 4927 de 2016) y la respectiva Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente (Si aplica), del funcionario que prestará sus servicios en la ejecución del contrato como responsable del SGSST de acuerdo a la actividad económica, clase de riesgo labor u oficios que desarrolle y estándares mínimos (Resolución 0312 de 2019). La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.	SI	Se cuenta con copia de hoja de vida del profesional en SGSST anexando (Diplomas, cursos, certificados, entre otros), se adjuntan en el presente informe.
7	Para ejecutar labores en alturas contratista deberá entregar los respectivos certificados del personal técnico que realizará el trabajo en alturas como los andamios, las escaleras, los elevadores de personal, y todos aquellos medios cuya finalidad sea permitir el acceso y/o soporte de trabajadores a lugares para desarrollar trabajo en alturas. Deben ser certificados acordes al estándar específico aplicable para el sistema de acceso seleccionado y el fabricante debe proveer información en español, sobre las principales características del sistema, un manual y/o catálogo de partes con sus características de ingeniería, recomendaciones de almacenamiento, mantenimiento, inspección y medidas de seguridad en su arme y desarme (cuando aplique), uso y operación. La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.	SI	Se cuenta con certificado escrito del contratista donde se compromete a entregar certificado para ejecutar labores en alturas (cuando aplique) de fecha 07/05/2025.
8	El contratista deberá certificar por escrito al supervisor de contrato mensualmente, las inspecciones de los Elementos de Protección Personal y el uso continuo y permanente de los mismo, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada. La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.	SI	Se cuenta con certificado escrito del contratista donde se compromete entregar mensualmente las inspecciones de los elementos de protección de uso continuo y permanentes durante la ejecución contractual de fecha 07/05/2025.
9	El contratista deberá certificar por escrito en caso que aplique la delimitación o demarcación del área, informar al supervisor del contrato y responsable del SGSST donde se ejecute el contrato, utilizando la señalización reglamentaria, la cinta demarcación y el espacio adecuado para evitar accidentes de trabajo. La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.	SI	Se cuenta con certificado escrito del contratista donde se compromete a informar en caso que aplique utilización de señalización reglamentaria, demarcación y espacio adecuado para evitar accidentes de fecha 07/05/2025.
10	El contratista deberá certificar por escrito al supervisor del contrato y al responsable del SGSST que informará el inicio y finalización de la	SI	Se cuenta con certificado escrito del contratista donde se compromete a informar inicio y

	actividad de alto riesgo (alturas, espacios confinados, eléctricos). La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.		finalización de actividad del alto riesgo de fecha 07/05/2025.
11	Entregar copia del plan de emergencias acorde con las amenazas y peligros que se puedan presentar en la ejecución del contrato. La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.	SI	Se cuenta con certificado escrito del contratista donde se compromete a entregar copia del plan de emergencias acorde con las amenazas y peligros que se puedan presentar en la ejecución del contrato de fecha 07/05/2025. Se anexa copia plan de emergencias de la empresa EEMC SAS.
12	Asignación por parte del contratista, de un área de primeros auxilios donde de identifique elementos de emergencia tale como: camillas, extintores, botiquín de primeros auxilios, contando con una persona idónea en primeros auxilios y un vehículo para transportar a la EPS a los trabajadores, en caso de ocurrir un accidente laboral. La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.	SI	Se cuenta con certificado escrito del contratista donde se compromete asignación de un área de primeros auxilios de fecha 07/05/2025.

- Para **liquidar el contrato** al término de su ejecución, el contratista deberá:

No.	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SGSST		
13	Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencia documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.	SI	Se cuenta con certificado escrito del contratista donde se compromete presentar informe escrito donde se evidencia documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades como contratista, en materia del aseguramiento en SST de fecha 07/05/2025.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (45) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (15) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Se realizará en moneda legal colombiana en un solo pago dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, previa presentación de la constancia de recibido a satisfacción en el formato 2BS-FR-0045 por parte del supervisor del contrato, y el contratista deberá hacer entrega de la siguiente documentación:

- Factura electrónica comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, Resolución 042/2020 Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación y Directiva Presidencial No. 009/2020 Lineamientos para pago a Proveedores del Estado.

- Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).

- Pago de planilla de seguridad social (ARL, EPS, AFP).

El pago se realizará según disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) respetando el derecho a turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

➢ La Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, de la misma forma esta debe ser cargada a la plataforma Olimpia y/o operador tecnológico con el que cuente el contratista con el fin de ser validada, aprobada y cargada en el **Sistema de Integrado de Información Financiera** (SIIF Nación) antes de ser radicada en la Escuela Nacional de Carabineros.

➢ Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos" se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso que aplique.

Todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN realizando el respectivo cargue en la plataforma dispuesta para esta operación.

NOMBRE BENEFICIARIO: EEMC SAS
ENTIDAD BANCARIA: BANCOLOMBIA S.A.
TIPO DE CUENTA: CUENTA CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 03223665913

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 3.165.796,30	100%
Valor total de las entregas	$ 0,00	0%
Valor total facturado	$ 0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 3.165.796,30	100%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
-	-	-	-	-	-	-	-

4.2 Entrada de Bienes *(No aplica)*

5 RECOMENDACIONES

N/A

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subintendente **INDEMEYER RINCÓN SANTANA**
supervisión del contrato No. 49-7-10004-2025
Correo electrónico: indemeyer.rincon1677@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3133000761

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800101378
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			EEMC S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 67A BIS A 60-67	TELÉFONO:	2105421
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		7979668761	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	junio AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio AÑO	2025
DÍAS DE MORA:		1			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/07/18	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1638300408

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	3	$ 747.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 500	$ 0	$ 747.800	$ 500	$ 748.300
230301	230301-PORVENIR	3	$ 503.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 400	$ 0	$ 503.800	$ 400	$ 504.200
SUBTOTALES:										**$ 1.251.600**	**$ 900**	**$ 1.252.500**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 66.000	$ 0	$ 100	$ 0	$ 66.000	$ 100	$ 0	$ 66.100
EPS008	EPS008-COMPENSAR	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 187.800	$ 0	$ 200	$ 0	$ 187.800	$ 200	$ 0	$ 188.000
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 2.200	$ 0	$ 100	$ 0	$ 2.200	$ 100	$ 0	$ 2.300
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 100	$ 0	$ 57.000	$ 100	$ 0	$ 57.100
SUBTOTALES:													**$ 313.000**	**$ 500**	**$ 0**	**$ 313.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	6		$ 0	$ 0		$ 0	$ 41.200	$ 41.200	$ 100	$ 0	$ 41.300
SUBTOTALES:									**$ 41.200**	**$ 100**	**$ 0**	**$ 41.300**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF24	CCF24-COMPENSAR	6	$ 313.000	$ 200	$ 313.200
SUBTOTALES:			**$ 313.000**	**$ 200**	**$ 313.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES | | | | | | | | | | | | | | | | | |

EEMC S.A.S

Dotaciones Médico-Hospitalarias
Mantenimiento especializado
NIT 800.101.378-4

Fecha: 10/07/2025

Entrega: David Medina Castro. Tecnologo en eléctromedicina

INFORME DE VISITA TÉCNICA

Se realizó el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos pertenecientes a la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino, utilizando los repuestos e insumos adecuados según los requerimientos técnicos de cada equipo. Todos los equipos revisados se encuentran en correcto estado de funcionamiento tras la intervención.

Reporte	Sede	Ubicación	Equipo	Marca	Modelo	Serie / Placa	Tipo de servicio	Repuestos	Concluciones
43423	AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA	ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO	MÁQUINA ESQUILADORA PARA CANINOS	ANDIS	AGC2	V4G40016	Mantenimiento Preventivo	JUEGOS DE CUCHILLAS PARA MÁQUINA ESQUILADORA CANINA	Equipo funcionando correctamente
43422	AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA	ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO	TERMOHIGROMETRO	CEM	DT172	13011379	Mantenimiento Preventivo	NR	Equipo funcionando correctamente
42270	AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA	ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO	LECTOR DE MICROCHIP	DATAMARS	OMNI MAX	02Q2321443	Mantenimiento Correctivo	Batería de 3.6 VDC 2500 Mah	Equipo funcionando correctamente
42280	AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA	ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO	LECTOR DE MICROCHIP	ALLFLEX	NR	0094-08008	Mantenimiento Preventivo	BATERIA 7.2 V 700 mAH	Equipo funcionando correctamente
42281	AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA	ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO	CAVITRON	SCALER	ART-M1(25K)	UAS526	Mantenimiento Correctivo	SET DE PUNTAS	Equipo funcionando correctamente
42282	AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA	ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO	NEVERA	ULTRA-LAB	LABXX1-01	XXI-01H-20150316	Mantenimiento Correctivo	GAS R134A	Equipo funcionando correctamente
42283	AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA	ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO	BASCULA	OHAUS	CD1	6908	Mantenimiento Preventivo	CARGADOR DE 9V A 900mH	Equipo funcionando correctamente

EEMC S.A.S
Dotaciones Médico-Hospitalarias
Mantenimiento especializado
NIT 800.101.378-4

REPORTE DE SERVICIO TECNICO N° 42280

FECHA: jueves, 24 de julio de 2025

1. INFORMACION GENERAL			
EQUIPO:	LECTOR DE MICROCHIP	**CLIENTE:**	POLICIA NACIONAL
MARCA:	ALLFLEX	**SEDE:**	AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA
MODELO:	NR	**UBICACIÓN:**	ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO
SERIE / INV:	0094-08008		

2. TIPO DEL SERVICIO

Mantenimiento Preventivo

3. TRABAJO REALIZADO

Prueba de funcionamiento, Verificación física, Limpieza

4. ACCIONES TOMADAS

Revision de modulo, Revision de sistema eléctrico, Revisión de estructura, Revisión de conexiones, Revisión de acoples, Revisión de complementos

5. PARAMETROS VERIFICADOS

NR

6. REPUESTOS UTILIZADOS	7. OBSERVACIONES:
BATERIA 7.2 V 700 mAH	SE REALIZO CAMBIO DE LA BATERIA DEL EQUIPO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO

8. CONCLUCIONES

Equipo funcionando correctamente

FIRMA AUTORIZADA	DECLARACIONES
SERVICIO REALIZADO POR: DAVID MEDINA C.C. 1022417075 Tecnologo en electromedicina RH-202204-00988	Los trabajos descritos en este reporte técnico, describen el trabajo y el equipo en el momento del servicio. Este reporte de servicio no puede ser reproducido ni parcial ni de forma completa, sin contar con la autorización escrita de EEMC SAS. El usuario o cliente es responsable del mantenimiento de sus instrumentos en intervalo de tiempos apropiados de acuerdo a la normativa vigente, fábrica recomienda el mantenimiento cada 6 meses en la mayoria de casos. EEMC SAS no es responsable de los perjuicios que puedan derivarse de el uso inadecuado de los equipos intervenidos.

EEMC S.A.S
Dotaciones Médico-Hospitalarias
Mantenimiento especializado
NIT 800.101.378-4

REPORTE DE SERVICIO TECNICO N° 42270

FECHA: jueves, 24 de julio de 2025

1. INFORMACION GENERAL			
EQUIPO:	LECTOR DE MICROCHIP	**CLIENTE:**	POLICIA NACIONAL
MARCA:	DATAMARS	**SEDE:**	AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA
MODELO:	OMNI MAX	**UBICACIÓN:**	ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO
SERIE / INV:	02Q2321443		

2. TIPO DEL SERVICIO

Mantenimiento Correctivo

3. TRABAJO REALIZADO

Prueba de funcionamiento, Verificación física, Limpieza

4. ACCIONES TOMADAS

Revision de modulo, Revision de sistema eléctrico, Revisión de estructura, Revisión de conexiones, Revisión de acoples, Revisión de complementos

5. PARAMETROS VERIFICADOS

NR

6. REPUESTOS UTILIZADOS	7. OBSERVACIONES:
Batería de 3.6 VDC 2500 Mah	SE REALIZO CAMBIO DE LA BATERIA DEL EQUIPO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO

8. CONCLUCIONES

Equipo funcionando correctamente

FIRMA AUTORIZADA	DECLARACIONES
SERVICIO REALIZADO POR: DAVID MEDINA C.C. 1022417075 Tecnologo en electromedicina RH-202204-00988	Los trabajos descritos en este reporte técnico, describen el trabajo y el equipo en el momento del servicio. Este reporte de servicio no puede ser reproducido ni parcial ni de forma completa, sin contar con la autorización escrita de EEMC SAS. El usuario o cliente es responsable del mantenimiento de sus instrumentos en intervalo de tiempos apropiados de acuerdo a la normativa vigente, fábrica recomienda el mantenimiento cada 6 meses en la mayoria de casos. EEMC SAS no es responsable de los perjuicios que puedan derivarse de el uso inadecuado de los equipos intervenidos.

4. TRAZABILIDAD

El LABORATORIO DE METROLOGÍA FYH S.A.S., Garantiza que los resultados de medida de los servicios de calibración son trazables metrológicamente, por medio de calibraciones de los patrones a través de laboratorios acreditados en la norma ISO/IEC 17025:2017 o INSTITUTOS NACIONALES DE METROLOGÍA, con una secuencia ininterrumpida de calibraciones que permiten relacionar el resultado de medida al sistema internacional de unidades (SI), los laboratorios deben ser acreditados por Organismos de Acreditación firmantes de acuerdos de reconocimiento mutuo.

DESCRIPCIÓN	CODIGO INTERNO	No CERTIFICADO	FECHA DE CALIBRACIÓN	CALIBRADO POR:
Termohigrómetro Patrón - Sensor de referencia	LMTH-002 / LMTH-004	460435	2024-01-18	ATLANTIC SCALE COMPANY
Termohigrómetro Patrón - Sensor de referencia	LMTH-002 / LMTH-003	460437	2024-01-18	ATLANTIC SCALE COMPANY
Cámara Climática	LMTH-011	CMK-TEMPA-23058	2023-05-16	COLMETRIK
Termohigrómetro Digital	LMTH-012	TA-18771	2024-05-07	LABORATORIO DE METROLOGÍA FYH
		HR-18772	2024-05-07	

5. INCERTIDUMBRE

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor. La incertidumbre estándar de medición se ha determinado a partir de los componentes de las incertidumbres de los patrones de medición, del método de calibración y de las contribuciones del propio instrumento calibrado conforme al procedimiento TH-007 para la calibración de medidores de humedad relativa y la Guía para la expresión de la Incertidumbre de Medida (GUM).

6. OBSERVACIONES

NINGUNA.

NOTAS

- La información marcada con (*) ha sido suministrada por el cliente a través del formato orden de servicio F6-PRO-5
- Al instrumento se le adhiere un sticker de calibración expedido por el LABORATORIO DE METROLOGÍA FYH S.A.S., En el cual se registra el nombre del laboratorio, fecha de calibración, número de certificado y el número de identificación asignado al instrumento.
- Los resultados se relacionan solamente con el ítem sometido a calibración.

FIN DEL CERTIFICADO

www.laboratoriodemetrologiafyh.com
Carrera 73B No. 64F - 64 • Bogotá, D.C. - Colombia
PBX: 601 - 2643203 / WhatsApp 350 722 3725 / 350 860 5416
labmetrologiafyh@gmail.com / comercialfyh@gmail.com / comercial2fyh@gmail.com

CERTIFICADO No. HR-29946

1. PROCEDIMIENTO DE CALIBRACIÓN

Para la calibración de higrómetros, se empleó el método de comparación directa con patrones de humedad relativa, siguiendo los lineamientos del procedimiento del centro español de metrología TH-007 2008 para la calibración de medidores de humedad relativa en aire.

2. CONDICIONES AMBIENTALES

Se presenta el promedio y la variación de las condiciones ambientales durante la calibración

TEMPERATURA AMBIENTE(°C)	HUMEDAD RELATIVA (% hr)
22,1 ± 0,8	44 ± 5

3. RESULTADOS OBTENIDOS EN LA CALIBRACIÓN

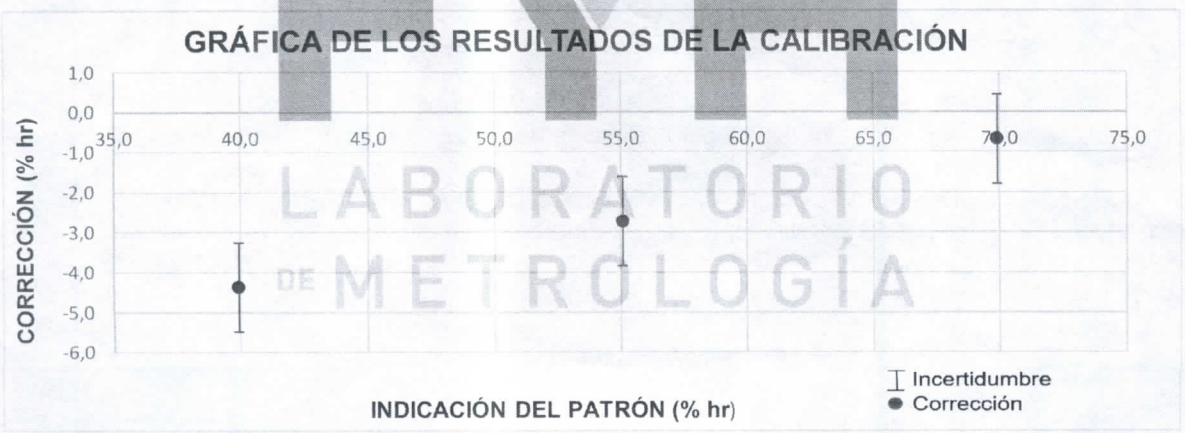
VALOR NOMINAL (% hr)	INDICACIÓN DEL PATRÓN (% hr)	TEMPERATURA (°C)	INDICACIÓN DEL IBC (% hr)	CORRECCIÓN (% hr)	U (± % hr)	FACTOR DE COBERTURA (k)
40*	39,9	27,1	44,3	-4,4	1,1	2,0
55*	55,1	25,0	57,8	-2,7	1,1	2,0
70*	69,9	24,9	70,6	-0,7	1,1	2,0

IBC: Instrumento bajo calibración **U:** Incertidumbre expandida

La indicación del Patrón y del IBC, son datos promedio.

$$hr = \frac{e(T)}{e_s(T)} * 100$$

hr = humedad relativa en %.
e(T) = presión parcial real del vapor de agua en aire húmedo, en Pa.
e_s(T) = presión parcial de vapor de agua en aire húmedo saturado, en Pa.



www.laboratoriodemetrologiafyh.com
Carrera 73B No. 64F - 64 • Bogotá, D.C. - Colombia
PBX: 601 - 2643203 / WhatsApp 350 722 3725 / 350 860 5416
labmetrologiafyh@gmail.com / comercialfyh@gmail.com / comercial2fyh@gmail.com

ISO/IEC 17025:2017
18-LAC-028

FYH LABORATORIO DE METROLOGÍA

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

LABORATORIO DE TEMPERATURA Y HUMEDAD RELATIVA

CERTIFICADO No. HR-29946

FECHA DE CALIBRACIÓN: 2025-07-15

INFORMACIÓN DEL CLIENTE	
SOLICITANTE:	POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN:	FACATATIVÁ
CIUDAD:	FACATATIVÁ

INFORMACIÓN DEL INSTRUMENTO CALIBRADO	
INSTRUMENTO:	DATALOGGER DE TEMPERATURA Y HUMEDAD RELATIVA
MARCA:	CEM
MODELO:	DT-172
SERIE No:	13011379
CÓDIGO DE INVENTARIO:	NO REPORTA
No. DE IDENTIFICACIÓN:	051461
UBICACIÓN:	NO REPORTA
INTERVALO DE INDICACIÓN:	0 % hr a 100 % hr
RESOLUCIÓN:	0,1 % hr
LUGAR DE CALIBRACIÓN:	LABORATORIO DE METROLOGÍA FYH - LABORATORIO DE TEMPERATURA Y HUMEDAD
FECHA DE RECEPCIÓN:	2025-07-10
NUMERO DE PÁGINAS DE ESTE CERTIFICADO:	**(3) TRES**

Este certificado de calibración sólo puede ser difundido completamente y sin modificaciones. Las modificaciones requieren la autorización del laboratorio de calibración otorgante. Certificado sin firma carece de validez.

Este certificado es emitido de acuerdo con los requisitos de la norma NTC-ISO/IEC 17025:2017 (Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración).

Los resultados que contiene el presente certificado hacen referencia al momento y condiciones en que se realizó la calibración.

El LABORATORIO DE METROLOGÍA FYH S.A.S., No se responsabiliza por daños que puedan presentarse por el uso inadecuado del instrumento.

FECHA DE EMISIÓN: 2025-07-16

AUTORIZADO POR:

CALIBRADO POR:

LAURA CAMILA ROA B.
METRÓLOGA

OSCAR FERNANDO GRAZT LEON

Firmado digitalmente por OSCAR FERNANDO GRAZT LEON
Fecha: 2025.07.16 12:23:13 -05'00'

OSCAR FERNANDO GRAZT
COORDINADOR TÉCNICO

www.laboratoriodemetrologiafyh.com
Carrera 73B No. 64F - 64 • Bogotá, D.C. - Colombia
PBX: 601 - 2643203 / WhatsApp 350 722 3725 / 350 860 5416
labmetrologiafyh@gmail.com / comercialfyh@gmail.com / comercial2fyh@gmail.com

CERTIFICADO No. TA-29945

4. TRAZABILIDAD

El LABORATORIO DE METROLOGÍA FYH S.A.S., Garantiza que los resultados de medida de los servicios de calibración son trazables metrológicamente, por medio de calibraciones de los patrones a través de laboratorios acreditados en la norma ISO/IEC 17025:2017 o INSTITUTOS NACIONALES DE METROLOGÍA, con una secuencia ininterrumpida de calibraciones que permiten relacionar el resultado de medida al sistema internacional de unidades (SI), los laboratorios deben ser acreditados por Organismos de Acreditación firmantes de acuerdos de reconocimiento mutuo.

DESCRIPCIÓN	CODIGO INTERNO	CERTIFICADO NÚMERO	FECHA DE CALIBRACIÓN	CALIBRADO POR:
Termohigrómetro Patrón - Sensor de referencia	LMTH-002 / LMTH-004	460435	2024-01-18	ATLANTIC SCALE COMPANY
Termohigrómetro Patrón - Sensor de referencia	LMTH-002 / LMTH-003	460437	2024-01-18	ATLANTIC SCALE COMPANY
Cámara Climática	LMTH-011	CMK-TEMPA-23057	2023-05-18	COLMETRIK
Termohigrómetro Digital	LMTH-012	TA-18771	2024-05-07	LABORATORIO DE METROLOGÍA FYH
		HR-18772	2024-05-07	

5. INCERTIDUMBRE

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor. La incertidumbre estándar de medición se ha determinado a partir de los componentes de las incertidumbres de los patrones de medición, del método de calibración y de las contribuciones del propio instrumento calibrado conforme al procedimiento TH-007 para la calibración de medidores de temperatura ambiente y la Guía para la expresión de la Incertidumbre de Medida (GUM).

6. OBSERVACIONES

NINGUNA.

NOTAS

- La información marcada con (*) ha sido suministrada por el cliente a través del formato orden de servicio F6-PRO-5.
- Al instrumento se le adhiere un sticker de calibración expedido por el LABORATORIO DE METROLOGÍA FYH S.A.S., En el cual se registra el nombre del laboratorio, fecha de calibración, número de certificado y el número de identificación asignado al instrumento.
- Los resultados se relacionan solamente con el ítem sometido a calibración.

FIN DEL CERTIFICADO

www.laboratoriodemetrologiafyh.com
Carrera 73B No. 64F - 64 • Bogotá, D.C. - Colombia
PBX: 601 - 2643203 / WhatsApp 350 722 3725 / 350 860 5416
labmetrologiafyh@gmail.com / comercialfyh@gmail.com / comercial2fyh@gmail.com

CERTIFICADO No. TA-29945

1. PROCEDIMIENTO DE CALIBRACIÓN

Para la calibración de termómetros ambientales, se empleó el método de comparación directa con patrones de temperatura, siguiendo los lineamientos del procedimiento del centro español de metrología TH-007 2008 para la calibración de medidores de temperatura ambiente.

2. CONDICIONES AMBIENTALES

Se presenta el promedio y la variación de las condiciones ambientales durante la calibración

TEMPERATURA AMBIENTE (°C)	HUMEDAD RELATIVA (% hr)
22,1 ± 0,8	44 ± 5

3. RESULTADOS OBTENIDOS EN LA CALIBRACIÓN

VALOR NOMINAL (°C)	INDICACIÓN DEL PATRÓN (°C)	INDICACIÓN DEL IBC (°C)	CORRECCIÓN (°C)	INCERTIDUMBRE (± °C)	FACTOR DE COBERTURA (k)
15*	15,03	14,70	0,32	0,36	2,0
25*	24,93	25,00	-0,07	0,36	2,0
35*	34,95	35,10	-0,15	0,36	2,0

IBC: Instrumento bajo calibración
La indicación del Patrón y del IBC, son datos promedio.

FACTOR DE CONVERSIÓN ENTRE UNIDADES:

Temperatura del patrón acorde a la ITS-90, Escala Internacional de Temperatura de 1990.

kelvin	grado Celsius	grado fahrenheit
K = °C + 273,15	°C = (5/9) * (°F - 32)	°F = (9/5) * °C + 32

Se emplean los factores de conversión del documento NIST special publication 811:2008 Anexo B9.

GRÁFICA DE LOS RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN



www.laboratoriodemetrologiafyh.com
Carrera 73B No. 64F - 64 • Bogotá, D.C. - Colombia
PBX: 601 - 2643203 / WhatsApp 350 722 3725 / 350 860 5416
labmetrologiafyh@gmail.com / comercialfyh@gmail.com / comercial2fyh@gmail.com

ISO/IEC 17025:2017
18-LAC-028

FYH LABORATORIO DE METROLOGÍA

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

LABORATORIO DE TEMPERATURA Y HUMEDAD RELATIVA

CERTIFICADO No. TA-29945

FECHA DE CALIBRACIÓN: 2025-07-15

INFORMACIÓN DEL CLIENTE	
SOLICITANTE:	POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN:	FACATATIVÁ
CIUDAD:	FACATATIVÁ

INFORMACIÓN DEL INSTRUMENTO CALIBRADO	
INSTRUMENTO:	DATALOGGER DE TEMPERATURA Y HUMEDAD RELATIVA
MARCA:	CEM
MODELO:	DT-172
SERIE No:	13011379
CÓDIGO DE INVENTARIO:	NO REPORTA
No. DE IDENTIFICACIÓN:	051461
UBICACIÓN:	NO REPORTA
INTERVALO DE INDICACIÓN:	-40 °C a 70 °C
RESOLUCIÓN:	0,1 °C
LUGAR DE CALIBRACIÓN:	LABORATORIO DE METROLOGÍA FYH - LABORATORIO DE TEMPERATURA Y HUMEDAD
FECHA DE RECEPCIÓN:	2025-07-10
NUMERO DE PÁGINAS DE ESTE CERTIFICADO:	**(3) TRES**

Este certificado de calibración sólo puede ser difundido completamente y sin modificaciones. Las modificaciones requieren la autorización del laboratorio de calibración otorgante. Certificado sin firma carece de validez.

Este certificado es emitido de acuerdo con los requisitos de la norma NTC-ISO/IEC 17025:2017 (Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración).

Los resultados que contiene el presente certificado hacen referencia al momento y condiciones en que se realizó la calibración.

El LABORATORIO DE METROLOGÍA FYH S.A.S., No se responsabiliza por daños que puedan presentarse por el uso inadecuado del instrumento.

FECHA DE EMISIÓN: 2025-07-16

AUTORIZADO POR:

CALIBRADO POR:

LAURA CAMILA ROA B.
METRÓLOGA

OSCAR FERNANDO GRAZT LEON
Firmado digitalmente por OSCAR FERNANDO GRAZT LEON
Fecha: 2025.07.16 12:23:05 -05'00'

OSCAR FERNANDO GRAZT
COORDINADOR TÉCNICO

www.laboratoriodemetrologiafyh.com
Carrera 73B No. 64F - 64 • Bogotá, D.C. - Colombia
PBX: 601 - 2643203 / WhatsApp 350 722 3725 / 350 860 5416
labmetrologiafyh@gmail.com / comercialfyh@gmail.com / comercial2fyh@gmail.com

EEMC S.A.S
Dotaciones Médico-Hospitalarias
Mantenimiento especializado
NIT 800.101.378-4

REPORTE DE SERVICIO TECNICO N° 43423

FECHA: jueves, 10 de julio de 2025

1. INFORMACION GENERAL			
EQUIPO:	CANINOS	**CLIENTE:**	POLICIA NACIONAL
MARCA:	ANDIS	**SEDE:**	AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA
MODELO:	AGC2	**UBICACIÓN:**	ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO
SERIE / INV:	V4G40016		

2. TIPO DEL SERVICIO

Mantenimiento Preventivo

3. TRABAJO REALIZADO

Prueba de funcionamiento, Verificación física, Limpieza

4. ACCIONES TOMADAS

Revision de modulo, Revision de sistema eléctrico, Revisión de estructura, Revisión de conexiones, Revisión de acoples, Revisión de complementos

5. PARAMETROS VERIFICADOS

NR

6. REPUESTOS UTILIZADOS	7. OBSERVACIONES:
JUEGOS DE CUCHILLAS PARA MÁQUINA ESQUILADORA CANINA	SE REALIZA EL CAMBIO DEL JUEGO DE CUCHILLAS DEBIDO A QUE LAS ANTERIORES PRESENTABAN SIGNOS DE OXIDACIÓN, LO QUE PODRÍA COMPROMETER LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LOS CANINOS DURANTE SU USO

8. CONCLUCIONES

Equipo funcionando correctamente

FIRMA AUTORIZADA	DECLARACIONES
SERVICIO REALIZADO POR: DAVID MEDINA C.C. 1022417075 Tecnologo en electromedicina RH-202204-00988	Los trabajos descritos en este reporte técnico, describen el trabajo y el equipo en el momento del servicio. Este reporte de servicio no puede ser reproducido ni parcial ni de forma completa, sin contar con la autorización escrita de EEMC SAS. El usuario o cliente es responsable del mantenimiento de sus instrumentos en intervalo de tiempos apropiados de acuerdo a la normativa vigente, fábrica recomienda el mantenimiento cada 6 meses en la mayoria de casos. EEMC SAS no es responsable de los perjuicios que puedan derivarse de el uso inadecuado de los equipos intervenidos.

EEMC S.A.S
Dotaciones Médico-Hospitalarias
Mantenimiento especializado
NIT 800.101.378-4

REPORTE DE SERVICIO TECNICO N° 43422

FECHA: martes, 15 de julio de 2025

1. INFORMACION GENERAL			
EQUIPO:	TERMOHIGROMETRO	**CLIENTE:**	POLICIA NACIONAL
MARCA:	CEM	**SEDE:**	AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA
MODELO:	DT172	**UBICACIÓN:**	ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO
SERIE / INV:	13011379		

2. TIPO DEL SERVICIO

Mantenimiento Preventivo

3. TRABAJO REALIZADO

Prueba de funcionamiento, Verificación física, Limpieza

4. ACCIONES TOMADAS

Revision de modulo, Revision de sistema eléctrico, Revisión de estructura, Revisión de conexiones, Revisión de acoples, Revisión de complementos

5. PARAMETROS VERIFICADOS

TEMPERATURA Y HUMEDAD

6. REPUESTOS UTILIZADOS	7. OBSERVACIONES:
NR	CAL TA-29945

8. CONCLUCIONES

Equipo funcionando correctamente

FIRMA AUTORIZADA	DECLARACIONES
SERVICIO REALIZADO POR: DAVID MEDINA C.C. 1022417075 Tecnologo en electromedicina RH-202204-00988	Los trabajos descritos en este reporte técnico, describen el trabajo y el equipo en el momento del servicio. Este reporte de servicio no puede ser reproducido ni parcial ni de forma completa, sin contar con la autorización escrita de EEMC SAS. El usuario o cliente es responsable del mantenimiento de sus instrumentos en intervalo de tiempos apropiados de acuerdo a la normativa vigente, fábrica recomienda el mantenimiento cada 6 meses en la mayoria de casos. EEMC SAS no es responsable de los perjuicios que puedan derivarse de el uso inadecuado de los equipos intervenidos.

EEMC S.A.S
Dotaciones Médico-Hospitalarias
Mantenimiento especializado
NIT 800.101.378-4

REPORTE DE SERVICIO TECNICO N° 42283

FECHA: jueves, 24 de julio de 2025

1. INFORMACION GENERAL			
EQUIPO:	BASCULA	**CLIENTE:**	POLICIA NACIONAL
MARCA:	OHAUS	**SEDE:**	AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA
MODELO:	CD1	**UBICACIÓN:**	ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO
SERIE / INV:	6908		

2. TIPO DEL SERVICIO

Mantenimiento Preventivo

3. TRABAJO REALIZADO

Mantenimiento Preventivo

4. ACCIONES TOMADAS

Revision de modulo, Revision de sistema eléctrico, Revisión de estructura, Revisión de conexiones, Revisión de acoples, Revisión de complementos

5. PARAMETROS VERIFICADOS

PESO KG

6. REPUESTOS UTILIZADOS	7. OBSERVACIONES:
CARGADOR DE 9V A 900mH	CAL 5108

8. CONCLUCIONES

Equipo funcionando correctamente

FIRMA AUTORIZADA	DECLARACIONES
SERVICIO REALIZADO POR: DAVID MEDINA C.C. 1022417075 Tecnologo en electromedicina RH-202204-00988	Los trabajos descritos en este reporte técnico, describen el trabajo y el equipo en el momento del servicio. Este reporte de servicio no puede ser reproducido ni parcial ni de forma completa, sin contar con la autorización escrita de EEMC SAS. El usuario o cliente es responsable del mantenimiento de sus instrumentos en intervalo de tiempos apropiados de acuerdo a la normativa vigente, fábrica recomienda el mantenimiento cada 6 meses en la mayoria de casos. EEMC SAS no es responsable de los perjuicios que puedan derivarse de el uso inadecuado de los equipos intervenidos.

EEMC S.A.S
Dotaciones Médico-Hospitalarias
Mantenimiento especializado
NIT 800.101.378-4

REPORTE DE SERVICIO TECNICO N° 42281

FECHA: jueves, 24 de julio de 2025

1. INFORMACION GENERAL			
EQUIPO:	CAVITRON	**CLIENTE:**	POLICIA NACIONAL
MARCA:	SCALER	**SEDE:**	AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA
MODELO:	ART-M1(25K)	**UBICACIÓN:**	ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO
SERIE / INV:	UAS526		

2. TIPO DEL SERVICIO

Mantenimiento Correctivo

3. TRABAJO REALIZADO

Prueba de funcionamiento, Verificación física, Limpieza

4. ACCIONES TOMADAS

Revision de modulo, Revision de sistema eléctrico, Revisión de estructura, Revisión de conexiones, Revisión de acoples, Revisión de complementos

5. PARAMETROS VERIFICADOS

NR

6. REPUESTOS UTILIZADOS	7. OBSERVACIONES:
INSERTO PARA CAVITRON 25K	NR

8. CONCLUCIONES

Equipo funcionando correctamente

FIRMA AUTORIZADA	DECLARACIONES
SERVICIO REALIZADO POR: DAVID MEDINA C.C. 1022417075 Tecnologo en electromedicina RH-202204-00988	Los trabajos descritos en este reporte técnico, describen el trabajo y el equipo en el momento del servicio. Este reporte de servicio no puede ser reproducido ni parcial ni de forma completa, sin contar con la autorización escrita de EEMC SAS. El usuario o cliente es responsable del mantenimiento de sus instrumentos en intervalo de tiempos apropiados de acuerdo a la normativa vigente, fábrica recomienda el mantenimiento cada 6 meses en la mayoria de casos. EEMC SAS no es responsable de los perjuicios que puedan derivarse de el uso inadecuado de los equipos intervenidos.

EEMC S.A.S
Dotaciones Médico-Hospitalarias
Mantenimiento especializado
NIT 800.101.378-4

REPORTE DE SERVICIO TECNICO N° 42282

FECHA: jueves, 24 de julio de 2025

1. INFORMACION GENERAL			
EQUIPO:	NEVERA	**CLIENTE:**	POLICIA NACIONAL
MARCA:	ULTRA-LAB	**SEDE:**	AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA
MODELO:	LABXX1-01	**UBICACIÓN:**	ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO
SERIE / INV:	XXI-01H-20150316		

2. TIPO DEL SERVICIO

Mantenimiento Correctivo

3. TRABAJO REALIZADO

Prueba de funcionamiento, Verificación física, Limpieza

4. ACCIONES TOMADAS

Revision de modulo, Revision de sistema eléctrico, Revisión de estructura, Revisión de conexiones, Revisión de acoples, Revisión de complementos

5. PARAMETROS VERIFICADOS

NR

6. REPUESTOS UTILIZADOS	7. OBSERVACIONES:
GAS R134A	SE EVIDENCIA DETERIORO EN LA ESTRUCTURA DE LA NEVERA HORIZONTAL, POR LO CUAL SE RECOMIENDA PARA LA PROXIMA VISITA REALIZAR MANTENIMIENTO ESTRUCTURAL Y RENOVACIÓN DE PINTURA, ELIMINANDO LAS ZONAS AFECTADAS.

8. CONCLUCIONES

Equipo funcionando correctamente

FIRMA AUTORIZADA	DECLARACIONES
SERVICIO REALIZADO POR: DAVID MEDINA C.C. 1022417075 Tecnologo en electromedicina RH-202204-00988	Los trabajos descritos en este reporte técnico, describen el trabajo y el equipo en el momento del servicio. Este reporte de servicio no puede ser reproducido ni parcial ni de forma completa, sin contar con la autorización escrita de EEMC SAS. El usuario o cliente es responsable del mantenimiento de sus instrumentos en intervalo de tiempos apropiados de acuerdo a la normativa vigente, fábrica recomienda el mantenimiento cada 6 meses en la mayoria de casos. EEMC SAS no es responsable de los perjuicios que puedan derivarse de el uso inadecuado de los equipos intervenidos.

VENTANILLA INTEGRAL DE
VITAL TRÁMITES AMBIENTALES

miércoles, 30 de julio de 2025

Ambiente

Consulta de infracciones o sanciones

Información General

Autoridad Ambiental

ANLA

Tipo de Infracción

Incumplimiento de la Norma

Tipo de Sanción

Principal

Número de Expediente

Número de Expediente

Número de Acto que impone sanción

Número de Acto que impone sanción

Nombre de la persona o razón social sancionada

EEMC SAS

Número Documento de la persona o razón social

800101378

Estado Sancion

Activo

Fecha de Sanción

Desde

17/06/2025

Hasta

29/07/2025

Lugar de Ocurrencia de los Hechos

Departamento

TODOS

Municipio

TODOS

Corregimiento

Seleccione...

Vereda

Seleccione...

Limpiar | Buscar

En este enlace encontrará el histórico del Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA correspondiente a las sanciones que fueron reportadas por las autoridades ambientales antes de hacer uso de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales En Línea - VITAL.

No Existen Registros de Sanciones.

No se encontraron Registros.

EEMC S.A.S
Dotaciones Médico-Hospitalarias
Mantenimiento especializado
NIT 800.101.378-4

A QUIEN CORRESPONDA

La empresa **EEMC S.A.S** identificada con **Nit 800.101.378-4** certifica que el Sr **ALEX ARTURO BLANCO GONZALEZ** identificado con cedula **79.485.901** de Bogotá, labora en nuestra empresa como **TÉCNICO OPERACIONAL**, desde el día 7 de marzo de 2023 a la fecha, con un contrato por prestación de servicios; devengando un salario mensual de ($2.100.000) dos millones cien mil pesos.

La presente se expide a solicitud del interesado(a), a los 09 días del mes de junio de 2024.

Cordialmente,

EEMC Ltda
Dotaciones Médico Hospitalarias
Mantenimiento Especializado
Nit. 800101378-4
FECHA:

Karol Peláez Vanegas
Coordinadora RRHH
EEMC S.A.S

GLOBAL SERVICE MEDICAL SAS

NIT. 900.938.870 – 2

CERTIFICA

Que

El señor **ALEX ARTURO BLANCO GONZALEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No **79.485.901**, presta sus servicios en nuestra empresa como **TECNOLOGO BIOMEDICO**, a partir del 10 de febrero de 2018 hasta la fecha, mediante un contrato de prestación de servicios.

Con experiencia en equipos médicos, de laboratorio, fisioterapia, odontológicos en los que ha participado nuestra empresa durante estos años.

A quien interese, se expide en Bogotá D.C el 15 de Julio de 2023.

Cordialmente.

MARIA DEL PILAR MARTINEZ MARTINEZ
Representante Legal
C.C. No **51.724.591 de Bogotá**

EEMC S.A.S
Dotaciones Médico-Hospitalarias
Mantenimiento especializado
NIT 800.101.378-4

A QUIEN CORRESPONDA

La empresa **EEMC SAS** identificada con **Nit 800.101.378-4** certifica que el Sr (@) **DAVID ALEJANDRO MEDINA CASTRO,** identificado con cedula **1.022.417.075** de Bogotá, labora en nuestra empresa desempeñando el cargo de **METROLOGO BIOMEDICO**, desde el día 02 de julio de 2019 hasta la fecha, por prestación de servicios devengando un ingreso promedio mensual de un millón ochocientos mil pesos (1´800.000).

Funciones que desempeña en la empresa:

- Establece metas y objetivos para el servicio técnico correspondiente a equipos biomédicos.
- Diseña programas de metrología y tecnovigilancia y realiza seguimiento de estos.
- Realiza la coordinación de los canales de distribución y logística con las IPS y centros de salud para la correcta prestación del servicio.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a), a los diez (31) días del mes de julio de 2024. Cordialmente,

EEMC Ltda
Dotaciones Médico Hospitalarias
Mantenimiento Especializado
Nit 800.101.378-4

Karol Pelaez V.

Karol Pelaez Vanegas
Coordinadora Recursos Humanos
Nit 800.101.378-4

TrueLab s.a.s
Metrología

A QUIEN CORRESPONDA

La empresa **TRUELAB SAS** identificada con **Nit 900807629-1** certifica que el señor DAVID ALEJANDRO MEDINA CASTRO identificado con cedula de ciudadania 1022417075 de Bogota, se encuentró vinculado a nuestra organización como TECNOLOGO **BIOMEDICO,** desde el dia 01 de julio de 2021 al 01 de julio de 2023 realizando labores de mantenimiento y calibración de equipos médicos.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los (21) días del mes de septiembre de 2023.

Cordialmente,

William P.

William Parra
Director técnico.
TRUELAB SAS
900807629-1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Yo, Oscar Ernesto Medina Martínez, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.352.808, actuando en nombre de **EEMC S.A.S** con Nit **800.101.378-4** quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y **DAVID ALEJANDRO MEDINA CASTRO**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. **1.022.417.075**, domiciliado en Bogotá, y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO**: El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en REALIZAR LAS FUNCIONES DE TECNICO BIOMEDICO, de acuerdo a cronograma establecido por la empresa. **SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO**: El plazo para la ejecución del presente contrato será apartir del 1 de agosto del 2023 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA.- PRECIO**: El valor del contrato será por la suma de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS **($2.100.000)** M/C. **CUARTA.- FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado así: de forma mensual a la finalización y entrega satisfactoria del servicio contratado **QUINTA.- OBLIGACIONES:** El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones acordes con la naturaleza del servicio. **SEXTA. - SUPERVICION:** El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso.

SEPTIMA. -TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

OCTAVA. - INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento.

NOVENA. - CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

DÉCIMA. -DOMICILIO: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Bogotá.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, a los 01 días del mes de agosto del año 2023, en la ciudad de Bogotá.

Oscar Ernesto Medina
C.c. 79.352.808
Representante Legal
EEMC S.A.S
Nit: 800.101.378-4
CONTRATANTE

DAVID ALEJANDRO MEDINA CASTRO
C.c. **1.022.417.075**
CONTRATISTA

EEMC LTDA
Dotaciones Médico Hospitalarias
Mantenimiento especializado
NIT 800101378-4

REFERENCIA: certificado y compromiso EEMC SAS

Estimados señores:

Por medio de la presente, yo OSCAR ERNESTO MEDINA MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79352808, en calidad de Representante Legal de la empresa EEMC SAS, con domicilio en la CLL 67 A BIS A # 60 - 67 de la ciudad de Bogotá D.C., certifico que tenemos la CAPACIDAD OPERATIVA y que el personal que realiza las actividades de mantenimiento solicitado, cuenta con la capacitación y las competencias, en manejo integral, seguridad industrial, salud ocupacional y competencias similares que garantizan el óptimo desempeño de la empresa y de su personal, además el conocimiento de los equipos técnicos y sistemas de calidad y cumplimiento de la normatividad. Uso adecuado de los elementos de protección personal y deberá disponer de materiales, maquinaria, medios de transporte para los servicios de los equipos, mano de obra calificada e idónea y contar con todos los medios logísticos necesarios para la actividad previa al mantenimiento y/o servicios solicitados en presente objeto.

Atentamente,
REPRESENTANTE LEGAL EEMC SAS
Nombre OSCAR ERNESTO MEDINA MARTINEZ
Identificación 79352808
Razón social: EEMC SAS
Dirección : CLL 67 A BIS A # 60 - 67
Ciudad: Bogotá D.C.
Correo electrónico: VENTASSURTIDORMEDICO@GMAIL.COM

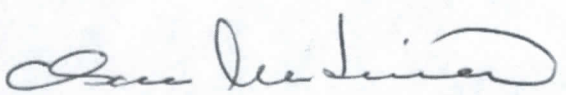
EEMC S.A.S
Dotaciones Médico-Hospitalarias
Mantenimiento especializado

Bogotá, 07 DE MAYO DE 2025

CALIDAD DEL SERVICIO

Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros en cumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones, EEMC SAS, representada legalmente por OSCAR ERNESTO MEDINA MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79352808 declaro expresamente, bajo la gravedad del juramento, que me comprometo a presentar una PÓLIZA que garantice como mínimo un (01) año la calidad del servicio y, en caso de que alguno de los elementos presente mala calidad u otros factores que alteren el producto en sus condiciones técnicas normales, efectuaré el cambio sin ningún costo adicional para la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Álvaro Rojas Ahumada" y la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez".

Atentamente,



Atentamente,
REPRESENTANTE LEGAL EEMC SAS
Nombre OSCAR ERNESTO MEDINA MARTINEZ
Identificación 79352808
Razon social: EEMC SAS
Dirección : CLL 67 A BIS A # 60 - 67
Ciudad: Bogotá D.C.
Correo electrónico: VENTASSURTIDORMEDICO@GMAIL.COM